



FICHA TÉCNICA		
PRODUCTO:	CHAQUETA CASIMIR PARA MUJER	
DESCRIPCIÓN DE USO:	La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a una chaqueta estilo ejecutivo para el uso de las funcionarias de instituciones del Estado a nivel nacional.	
CPC NIVEL 5	28236	
CPC NIVEL 9	282361227	
PRECIO DE ADHESIÓN	\$ 57,81 USD	No incluye IVA
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS		
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	* Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
2	PERSONAL	El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores textiles
3	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o, • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. <u>Personal de apoyo:</u> Para la presente ficha, el proveedor, con la finalidad de garantizar la entrega de las prendas confeccionadas a entera satisfacción de la entidad contratante, deberá contar con el asesoramiento de un sastre calificado o persona que cuente con certificado o título artesanal en la rama de sastrería o afines. Para el efecto, una vez generada la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la entidad contratante copia notariada del certificado o título de sastre calificado en la rama de sastrería o afines, así como sus datos de contacto (nombre, número de teléfono celular y correo electrónico).



4	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
		TELA	Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102:	
			PRENDA	CHAQUETA
			REGIÓN	TODAS LAS REGIONES
			Nombre:	Casimir
Tipo de hilado:	Peinado (anillos)			
Tipo de género o tejido:	Plano			
Tipo de ligamento:	Sarga o tafetán			
Peso:	170 -265 gr/m2 (260-400gr/m)			
Ancho del útil:	150 cm (+/- 1cm)			
Composición:	55% poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%)			
Encogimiento:	Máximo 2%			
Solidez al lavado:	Mínimo 4			
Solidez a la luz:	Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo)			
Formación del pilling:	Mínimo 4			
Colores sugeridos:	Consultar códigos PANTONE TEXTIL			
Acabado:	Decatizado			
	De igual manera se detalla a continuación las especificaciones de la tela de forro:			
		PRENDA	FORRO CHAQUETAS	
		REGIÓN	TODAS LAS REGIONES	
		Nombre:	Tela de forro	
		Tipo de hilado:	Filamento continuo	
		Tipo de género o tejido:	Plano	
		Tipo de ligamento:	Tafetán / sarga	
		Peso	70 - 100 gr/m2 (105-150 gr/m)	
		Ancho del útil	150 cm (+/- 1cm)	
		Composición	100% poliéster	
		Encogimiento	Máximo 1 %	
		Solidez al lavado	Mínimo 4	
		Solidez a la luz	Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo)	
		Formación del pilling	Mínimo 4	
		Colores sugeridos	Consultar códigos pantone (tonos semimate o brillantes)	
	COLOR	El color principal de la prenda, así como los combinados de color en la prenda serán determinados por la entidad contratante, acorde a su imagen corporativa.		
	DISEÑO	MODELO CHAQUETA MUJER TIPO A		

		 Corte sastre, sin cuello modelo a discreción de la entidad, breteles a la sisa, mangas sastre con cuatro botones decorativos, 2 bolsillos ubicados en la prenda según determine la entidad, con o sin tapa, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro). Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. 3 botones frontales con 2 botones de repuesto al interior de la prenda, ojales de lágrima, forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Abertura en puños. MODELO CHAQUETA MUJER TIPO B  Corte sastre, cuello normal, breteles a la sisa, mangas sastre con dos botones decorativos, 2 bolsillos viviados ubicados en la prenda según determine la entidad, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro). Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. 2 botones frontales con 2 botones de repuesto al interior de la prenda, ojales de lágrima, forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Refuerzo en cuello. Abertura en puños.										
	ETIQUETA	La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012.										
	TALLAS	Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NTE INEN 0257:1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: <table><tr><td>2</td></tr><tr><td>4</td></tr><tr><td>6</td></tr><tr><td>8</td></tr><tr><td>10</td></tr><tr><td>12</td></tr><tr><td>14</td></tr><tr><td>16</td></tr><tr><td>18</td></tr><tr><td>20</td></tr></table> Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20
2												
4												
6												
8												
10												
12												
14												
16												
18												
20												



			la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.												
		LOGOTIPOS	La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva).												
		ACABADO	El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.												
5	CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN	*Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.													
6	ADMINISTRACIÓN	La entidad contratante deberá: - Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. - Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. - Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. - La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. - El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.													
7	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: <table><tr><th>ACTORES</th><th>CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL</th><th>NÚMERO DE EMPLEADOS</th></tr><tr><td>Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas)</td><td>66 prendas por cada trabajador</td><td>De 2 hasta 9</td></tr><tr><td>Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas)</td><td>66 prendas por cada trabajador</td><td>De 10 hasta 49</td></tr><tr><td>Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y</td><td>88 prendas por cada socio</td><td>De acuerdo al número de socios</td></tr></table>		ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL	NÚMERO DE EMPLEADOS	Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas)	66 prendas por cada trabajador	De 2 hasta 9	Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas)	66 prendas por cada trabajador	De 10 hasta 49	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y	88 prendas por cada socio	De acuerdo al número de socios
ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL	NÚMERO DE EMPLEADOS													
Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas)	66 prendas por cada trabajador	De 2 hasta 9													
Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas)	66 prendas por cada trabajador	De 10 hasta 49													
Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y	88 prendas por cada socio	De acuerdo al número de socios													



		<table><tr><td>comunitario)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos</td><td>88 prendas por cada agremiado</td><td>De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas)</td></tr></table>	comunitario)			Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	88 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas)								
comunitario)																
Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	88 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas)														
		Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 50 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.														
8	MAQUINARIA	Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: <table><tr><th>CANTIDAD</th><th>MAQUINARIA MÍNIMA</th></tr><tr><td>1</td><td>De costura recta</td></tr><tr><td>1</td><td>Ojaladora de lágrima</td></tr><tr><td>1</td><td>Cortadora tela industrial</td></tr><tr><td>1</td><td>Urladora o Zig Zag</td></tr><tr><td>1</td><td>Fusionadora Industrial</td></tr><tr><td>1</td><td>Plancha industrial</td></tr></table> Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.	CANTIDAD	MAQUINARIA MÍNIMA	1	De costura recta	1	Ojaladora de lágrima	1	Cortadora tela industrial	1	Urladora o Zig Zag	1	Fusionadora Industrial	1	Plancha industrial
CANTIDAD	MAQUINARIA MÍNIMA															
1	De costura recta															
1	Ojaladora de lágrima															
1	Cortadora tela industrial															
1	Urladora o Zig Zag															
1	Fusionadora Industrial															
1	Plancha industrial															
9	TRANSPORTE	El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.														
10	FORMA DE PAGO	Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de														



		compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. • Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
11	REQUISITOS PARA EL PAGO	Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor catalogado • Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante • Copia de la orden de compra Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.
12	GARANTÍAS	Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.
13	ÁREA DE INTERVENCIÓN	El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
14	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	• El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). • En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras.



		• Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. • Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra
15	INFRACCIONES Y SANCIONES	Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.
16	ACTUALIZACIONES	Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.